

13/10/2020



RESUMEN CONINAGRO

BOLETÍN INFORMATIVO N°4



[coninagro_coop](#)



[/confederacion.coninagro](#)



[coninagro](#)



[coninagrotv](#)



[coninagro.org.ar](#)



coninagro@coninagro.org.ar

NOVEDADES DESTACADAS

1) Agronegocios.

Ley N° 27.541 de Solidaridad Social y Reactivación Productiva. Creación del Programa de compensación y estímulo para pequeños productores de soja y cooperativas.

Constituyen, **hasta el 31/12/2020**, el “**PROGRAMA DE COMPENSACIÓN Y ESTÍMULO**”, destinado a establecer estímulos para mejorar la rentabilidad y competitividad de pequeños productores de soja y cooperativas. Los Ministerios de Agricultura, Ganadería y Pesca y de Economía deberán diseñar y poner en marcha los mecanismos para el funcionamiento del Programa.

Decreto (PE) N° 786/2020 (BO 02/10/2020)

Ponemos a disposición la norma:

DECRETO 786/2020

2) Un experto explicó por qué el impuesto a las grandes fortunas provocará más pobreza e inflación (Infobae 07/10/2020)

El Congreso debate un proyecto que el kirchnerismo promueve como un aporte extraordinario en medio de la pandemia por coronavirus pero en términos prácticos podría terminar complicando la delicada situación económica argentina.

El **Dr. César Litvin, CEO de Lisicki Litvin & Asociados** lo explica así: “Este nuevo impuesto a las grandes fortunas va a terminar generando más pobreza porque se va a generar un círculo vicioso; cuando los capitales son mimados, se van a lugares donde los tratan mejor y esto va a terminar impactando en el empleo, va a provocar un descenso del consumo, una menor actividad económica, mayor pobreza, la creación de



más planes sociales y por consiguiente el aumento del gasto público”

“Los titulares de los inmuebles rurales están exentos del impuesto a los Bienes Personales y ahora van a tener que pagar este nuevo tributo a las grandes fortunas, lo que los obligará a retirar capital de trabajo de las empresas”, explicó Litvin en diálogo con Jorge Lanata en radio Mitre.

César Litvin dijo que el proyecto es inconstitucional y le provocará un daño muy grande a la economía.

En el agro alegan que muchos pequeños productores, e incluso contratistas, quedarán incluidos por el elevado valor de la maquinaria agrícola. Con ello, crecerá aún más una presión fiscal que consideran inviable.

Los productores aseguran que su campaña para que el sector deje de operar con el Credicoop “es una manera activa y legal de expresar nuestro rechazo ante un nuevo impuesto que alcanzará también a pequeños productores y contratistas debido a los altos valores de la maquinaria agrícola y agravará aún más la presión fiscal ya insoportable”.

[Leé la nota completa aquí.](#)

3) Prensa. Entrevista Dr. César Litvin: Proyecto de Ley de Aporte Solidario (Radio Colonia, 07/10/2020)

El Dr. **César Litvin, CEO de Lisicki, Litvin & Asociados**, opinó sobre el proyecto de Ley de Aporte Solidario Extraordinario, que obtuvo un dictamen de mayoría en la Cámara de Diputados de la Nación, con la modificación de la fecha de aplicación del cálculo, que era el 31/12/2019 y fue corrido a la fecha de promulgación de la norma.

[¡Escuchala en nuestro Canal de YouTube!](#)

NOVEDADES IMPOSITIVAS

1) Comercio exterior. Agronegocios.

Modificación de los derechos de exportación de soja y otros -Decreto (PE) N° 230/20.

Fíjan las alícuotas del Derecho de Exportación (D.E.) para las mercaderías -soja- comprendidas en las posiciones que se detallan en la planilla Anexa conforme el cronograma y siempre que fueran embarcadas con anterioridad al 01/01/21.

Decreto (PE) N° 790/2020 (BO 05/10/2020)

Ponemos a disposición la norma:

DECRETO 790/2020

ANEXO

2) Agronegocios. Córdoba. Declaración de emergencia agropecuaria por incendios.

Declaran el estado de emergencia y/o desastre agropecuario, desde el 01/08/2020 hasta el 31/07/2021, para las explotaciones agropecuarias afectadas por incendios, en determinadas zonas del territorio provincial.

Resolución (MAGYP) N° 200/2020 (BO 28/09/2020)

Ponemos a disposición la norma:

RESOLUCIÓN 200/2020

ANEXO

3) Agronegocios. Formosa. Declaración de emergencia agropecuaria por sequía.

Declaran el estado de emergencia y/o desastre agropecuario, según corresponda, desde el 01/07/20 y hasta el 30/06/21, para las explotaciones ganaderas y apícolas, afectadas por sequía, en todo el territorio provincial.

Resolución (MAGYP) N° 201/2020 (BO 28/09/2020)

Ponemos a disposición la norma:

RESOLUCIÓN 201/2020

4) Comercio exterior. Coronavirus. Nueva prórroga para que los exportadores inscriptos en el Registro MiPyMEs utilicen la garantía 'Declaración jurada del exportador'.

Prorrogan hasta el 31/10/2020, el plazo otorgado a los exportadores, que se encuentren inscriptos en el Registro de MiPyMEs y presenten incumplimientos de sus obligaciones impositivas y/o de la seguridad social, para que utilicen la garantía "Declaración jurada del exportador".

Resolución General (AFIP) N° 4826/2020 (BO 30/09/2020)

Ponemos a disposición la norma:

RESOLUCIÓN GENERAL 4826/2020

5) Fondo para Educación y Promoción Cooperativa.

Ley N° 23.427. Coronavirus.
Plazo especial para la presentación e ingreso de la contribución especial.

La presentación de la declaración jurada e ingreso del saldo resultante, de las entidades cooperativas cuyos **cierres de ejercicio operaron entre los meses de noviembre/19 y mayo/20**, se considerarán cumplidas en término **hasta el 31/10/2020**. En tanto los anticipos a cuenta -períodos fiscales 2020 o 2021, según corresponda- cuyo vencimiento se produjo o se producirá entre mayo y octubre de 2020, inclusive, se considerará cumplida en término si el ingreso se efectúa hasta: 0, 1, 2 y 3 - 11/11/2020, 4, 5 y 6- 12/11/2020 y 7, 8 y 9 - 13/11/2020.

Resolución General (AFIP) N° 4827/2020 (BO 30/09/2020)

Ponemos a disposición la norma:

RESOLUCIÓN GENERAL 4827/2020

6) Procedimiento. Coronavirus.

Suspensión de traba de medidas cautelares para MiPyMEs y de ejecuciones fiscales.

Extienden **hasta el 31/10/20, inclusive**, la suspensión de la traba de medidas cautelares para MiPyMES y la suspensión de la iniciación de juicios de ejecución fiscal.

Resolución General (AFIP) N° 4828/2020 (BO 30/09/2020)

Ponemos a disposición la norma:

RESOLUCIÓN GENERAL 4828/2020

NOVEDADES SOCIETARIAS Y JURÍDICAS

1) Federal. INAES. Celebración del convenio entre el INAES y el Registro Nacional de Trabajadores Rurales y Empleadores (RENATRE).

El INAES firmó un convenio marco de cooperación con el Registro Nacional de Trabajadores Rurales y Empleadores (RENATRE) con el fin de desarrollar líneas de fortalecimiento, asistencia y protección para las poblaciones rurales más vulnerables. Realizarán acciones de cooperación a través de tareas de asesoramiento, formación y demás actividades que generen espacios para el intercambio de conocimientos entre ambas instituciones y la creación de programas de capacitación específico.

Publicación en la página web del Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social. (30/09/2020)

2) Federal. SEPyME. Sociedades de Garantía Recíproca. Modificación a las pautas de inversión del Fondo de Riesgo.

En atención a los cambios introducidos por las normas dictadas por el BCRA y la CNV en relación a las restricciones al acceso al mercado cambiario, se introducen reformas a las pautas para la inversión del fondo de riesgo de las Sociedades de Garantías Recíprocas y sus rendimientos. En consecuencia, se sustituye el Artículo 22 del Anexo de la Resolución N° 455 de fecha 26 de julio de 2018, en el cual se establecen límites respecto a la inversión en determinado tipo de instrumentos.

Resolución (SEPyME) N° 99/2020 (BO 06/10/2020)

CONFERENCIAS E INFORMACIÓN RELEVANTE

1) Hipotecas: prórroga de los plazos de ejecución, inscripciones registrales y deudas por falta de pago.

Prorrogan los plazos de suspensión de ejecuciones, prescripción y caducidad, inscripciones registrales, deudas por diferencia en el monto de las cuotas y por falta de pago, previsto por el Dto. (PE - DNU) N° 319/20, **hasta el 31/12/2020**.

Decreto (PE - DNU) N° 767/2020 (BO 25/09/2020)

Ponemos a disposición la norma:

DECRETO 767/2020

ANEXO

2) Alquileres: Nuevas medidas relativas a la suspensión de desalojos, congelamiento de precios de alquileres y prórroga de contratos.

Prorrogan respecto de los contratos de locación, y **hasta el 30/01/2021**, la suspensión de la ejecución de las sentencias judiciales por desalojo por incumplimiento de pago, el precio pactado, la vigencia del mismo y la inscripción de fianzas. Y hasta el mes de febrero de 2021, en los mismos términos y condiciones, el plazo originalmente establecido para el mes de octubre de 2020 para el pago de la diferencia de precio.

Decreto (PE - DNU) N° 766/2020 (BO 25/09/2020)

Ponemos a disposición la norma:

DECRETO 766/2020

3) Conferencia Virtual: "Rentas Financieras e Impuesto a las Altas Fortunas"

IEB y Lisicki Litvin & Asociados lo invitan a nueva Conferencia Virtual Exclusiva, vía Zoom: **"Rentas Financieras e Impuesto a las Altas Fortunas"** el **Lunes 19/10 a las 9.00 am.**

INSCRIPCIÓN AQUÍ



RESUMEN INFORMATIVO BOLETÍN CONINAGRO 13/10/2020

**"CONINAGRO Y LISICKI LITVIN & ASOC.,
ACOMPAÑÁNDOLOS EN LA TOMA DE
DECISIONES DURANTE LA PANDEMIA"**



CONTACTANOS:

comunicación@llyasoc.com



[coninagro_coop](#)



[/confederacion.coninagro](#)



[coninagro](#)



[coninagrotv](#)



[coninagro.org.ar](#)



coninagro@coninagro.org.ar